

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 01/2022

(Acta N° 1.457/2022)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ASAMBLEARIO PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA”

Luque, 04 de enero de 2022.

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Luque Ltda. “POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS”, dictada el 30 de diciembre de 2021, que establece la realización del acto asambleario de referencia el día Sábado 29 de enero de 2022, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segundo llamado (Art. 56 Estatuto Social), a realizarse en la Casa Central de la Cooperativa, sito en la calle Benigno González N° 250 e/ Independencia Nacional y Teniente Rojas Silva de la ciudad de Luque; y en el Club Sportivo Luqueño sito en Gaspar Rodríguez de Francia Esq. Héroes del Chaco, ciudad de Luque, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 113 del Estatuto Social en su inciso “e”, señala entre las funciones del Tribunal Electoral Independiente: “*Determinar y difundir el Cronograma Electoral, conforme a este Estatuto y el Reglamento Electoral*”.

QUE, el Reglamento Electoral homologado por el INCOOP en fecha 27 de octubre de 2021, dicta en su artículo 15: “...*Cuando en el Orden del día de la Asamblea no figure la realización de elecciones de autoridades, el Calendario electoral solo contemplara la sección de Listado Electoral...*”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA LUQUE LTDA.

RESUELVE:

Artículo 1. ESTABLECER el siguiente Calendario Asambleario, en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social y del Reglamento Electoral vigentes en la Cooperativa, en el marco de la Asamblea Extraordinaria prevista para el 29 de enero de 2022, en los siguientes términos:

a) LISTADO ELECTORAL:

1. Convocatoria a Asamblea: Jueves 30 de diciembre de 2021.
2. Recepción del Pre-listado Asambleario: Lunes 03 de enero de 2022.
3. Publicación del Pre-listado Asambleario: Miércoles 05 de enero de 2022 al lunes 10 de enero de 2022.
4. Presentación de tachas y reclamos al Pre-listado Asambleario: Miércoles 05 de enero de 2022 al martes 11 de enero de 2022.
5. Resolución de tachas y reclamos al pre-listado electoral: Miércoles 12 de enero de 2022.
6. Interposición de Recurso de Reconsideración: Hasta el viernes 14 de enero de 2022.(Art.8 R.E.)
7. Resolución del Recurso de Reconsideración: Sábado 15 de enero de 2022 .
8. Interposición del Recurso de Apelación: Hasta el miércoles 19 de enero de 2022.(Art.8.R.E.)
9. Oficialización del Padrón o Listado Asambleario: Jueves 20 de enero de 2022.

Artículo 2. FIJAR ASIENTO de la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente, en la casa matriz de la Cooperativa, sito en la casa N° 250 de la calle Benigno González entre Independencia Nacional y Tte. Rojas Silva, de la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay.

Funcionará en horario de atención al Público de casa central .(Art. 5 R.E.).

Artículo 3. OBSERVAR lo establecido en el artículo 114 del Estatuto Social y el artículo 90 del Reglamento Electoral de la Cooperativa, en cuanto al vencimiento de los plazos.

Artículo 4. DISPONER que las notas para ser recibidas en el Tribunal Electoral Independiente deben contener un número de teléfono y/o correo electrónico para ser notificado del resultado del pedido realizado.

Art. 5. PUBLICAR la presente resolución, en casa matriz y sucursales de la Cooperativa.-

Artículo 6. ANOTAR registrar y, cumplida, archivar.-

SR. JUAN DE MATA BENITEZ TORRES
SECRETARIO

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

ABG. CLAUDIO TORRES LÓPEZ
PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 02/2022

(Acta N° 1.457/2022)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PRE-LISTADO ASAMBLEARIO DE SOCIOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA”

Luque, 04 de enero de 2022.

VISTO: El Listado General de Socios remitido por la Gerencia de Informática según nota de la fecha 03/01/2022 y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Capítulo IV, en sus Arts. 16 y siguientes del Reglamento Electoral, el Tribunal Electoral Independiente debe dar la suficiente publicidad del Pre Listado Asambleario de Socios, a los efectos de que los socios puedan presentar Tachas y Reclamos si entendieren que su situación en el Pre Listado afecta sus derechos.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA LUQUE LTDA.

RESUELVE:

1. DECLARAR, que el Pre-padrón o Pre-listado Asambleario General de Socios es la nómina procesada a fecha de convocatoria de Asamblea, compuesta de 1.471 páginas, siendo el primero del pliego el socio RICARDO TURCOTTE con C.I. N°. 988.857 y el último es el socio ELVIO RUBEN GONZALEZ ARANDA con C.I. N° 5.042.159; totalizando la nómina general con 122.036 socios.-----

2. DISPONER, la publicación a través de la Gerencia de Informática en la casa matriz y sucursales la nómina de socios descripta en el artículo anterior a los efectos de la presentación de tachas y reclamos según lo resuelto en la resolución N° 01/2022 del Tribunal Electoral Independiente por todo el término establecido en el Calendario Asambleario.-----

3. DISPONER de los recaudos correspondientes para su cumplimiento.-----

4. PUBLICAR la presente resolución, en casa matriz y sucursales de la Cooperativa.-----

5. ANOTAR registrar y cumplido archivar.-----

SR. JUAN DE MATA BENITEZ TORRES
SECRETARIO

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

ABG. CLAUDIO TORRES LÓPEZ
PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE